



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 442-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho **13 JUL. 2017**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 14990 y 15269-2017, Solicita la devolución del descuento de renta de quinta categoría el recurrente **JUAN HELIODORO QUISPE FLORES**, para lo cual adjunta copia fotostática de al Resolución Jefatural N° 250-2016-MPH/OAF-U-RRHH de fecha 23 de mayo del 2016.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, del señor **JUAN HELIODORO QUISPE FLORES**, adscrita a la Sub Gerencia de Registro Civil, solicita la devolución del descuento de renta de quinta categoría en el pago de subsidio y gastos de sepelio por el fallecimiento de su padre Braulio Quispe Conteras, que mediante la Resolución Jefatural N° 250-2016-MPH/OAF-U RRHH, de fecha 23 de mayo 2016 fue reconocida por el importe de S/. 13,104.75 soles

Que, según opinión legal declara improcedente el petitorio, donde mediante informe N° 51-2017-MPH/16, de fecha 21 de junio del 2017 el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica devuelve el expediente Administrativo. con el siguiente ANALISIS.- Que, según el inciso a) del artículo 34° del TUO de la Ley del impuesto a la renta, son rentas de quinta categoría, entre otras, las obtenidas por el trabajo personal prestado en relación a la dependencia , incluida cargos públicos, electivos o no, como sueldos, salarios, asignaciones, emolumentos, primas, dietas, gratificaciones, bonificaciones, aguinaldos, comisiones, compensaciones en dinero en especie, gastos de representación y, en general, toda retribución por los servicios personales. De acuerdo con esta norma en principio, todo ingreso obtenido por el trabajador con **ocasión del vínculo laboral que mantiene con su empleador**, estará afecto al impuesto a la Renta de quinta categoría, **sin importar la denominación que se le asigne a dicho ingreso ni la entidad obligada a abonarlo.**

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR INFUNDADO, el recurso administrativo de reconsideración, planteado por el recurrente **JUAN HELIODORO QUISPE FLORES**, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR, el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos

 Econ. Ande Wilmer Palomino Gutiérrez
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
 Ayacucho, **14 JUL 2017**
 Oficio Circ. N° 2043-2017-UTD-SG-MPH
 SEÑOR: Recursos Humanos

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia del original de: RTD N° 442-2017-MPH/QUELE/UTD-H
 de fecha: 13 JUL 2017
 La presente es una copia en transcripción oficial de dicha Resolución expedida por el Sr. _____



Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SECRETARÍA GENERAL
 Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo

 Abog. Magaly I. Solier Córdova
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: **19 JUL. 2017**

Reg. N°..... Folio:.....

Hora:..... Firma:.....